



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-048MHL001-E418-2019  
CONTRATACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN (2019) DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE CANAL 22**

**ACTA DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA**

1.- En la Ciudad de México, siendo las 10:25 horas, el 20 de noviembre de 2019, se reanuda en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Atletas No. 2, tercer piso del edificio "Pedro Infante", dentro de las instalaciones de los Estudios Churubusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, el **Acto de Aclaración de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Electrónica LA-048MHL001-E418-2019**, de acuerdo a lo previsto en el artículo 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo LAASSP; 31, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54 y 55 de su Reglamento, así como en el punto 2.4 de la convocatoria de esta Licitación, a través de la cual Canal 22 pretende realizar la contratación de:

**ACTUALIZACIÓN (2019) DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE CANAL 22**

2.- Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al acto son: **Lic. Rosendo B. Gallardo Amador**, Director de Administración; **Enrique Mora Morán**, Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Eduardo Francisco Miranda Sandoval**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, **Victor Manuel Mancilla Escobar**, Director de Finanzas; por parte del área requirente: **Ing. Raúl Yau Mendoza**, Subdirector General Técnico y Operativo; **Ing. Juvenal Tirado Torres**, Director de Transmisiones; **Josué Ricardo Hernández Portillo**, Gerente de Operaciones y Transmisiones; **Ing. Luterbio Sánchez Estupiñán**, Director de Ingeniería y Operaciones; **Ing. Logan Candia Rivera**, Gerente de Digitales; como asesores: **Lic. Gerardo Rodolfo Cortés Campos**, Jefe del Departamento de Gestión Jurídica de la Dirección de Asuntos Jurídicos; y **Mtro. José de Jesús Alavez Rosas**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, cuyas firmas figuran al final de esta acta.

3.- La convocante hace las siguientes aclaraciones:

**Aclaración No. 1.**

En la **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA** del punto **2.5 REQUISITOS E INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES:**

Dice:

**2.5.6. SITUACIÓN FISCAL:** Los licitantes deberán entregar documento actualizado expedido por el SAT, en el que este emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; asimismo, deberá autorizar a Canal 22 para que pueda realizar la consulta. En caso de resultar ganador, esté en posibilidad de entregar a **Canal 22** el documento vigente expedido por el SAT, en el que se confirme la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad a lo establecido por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, en términos de lo establecido en el **punto 2.10** de la Convocatoria. Asimismo, deberá establecer que ha autorizado a Canal 22 para que pueda realizar la consulta de manera directa y que ha realizado el procedimiento para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo señalado en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2019 (**requisito obligatorio**).

**2.5.7. OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Los licitantes deberán entregar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que se emita la

*[Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.]*



opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad a lo establecido por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, en términos de lo establecido en el **punto 2.10** de la Convocatoria (**requisito obligatorio**).

**2.5.8. OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES AL INFONAVIT:** Los licitantes deberán entregar el documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos de lo establecido en el **punto 2.10** de la Convocatoria (**requisito obligatorio**).

**Debe decir:**

**2.5.6. SITUACIÓN FISCAL:** Los licitantes deberán presentar escrito donde se establezcan el compromiso de revisar en tiempo su situación fiscal, a efecto de que, de resultar ganador, esté en posibilidad de entregar a Canal 22 el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad a lo establecido por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, en términos de lo establecido en el **punto 2.10** de la convocatoria (**La falta de entrega de este documento, no es motivo de desechamiento**).

**2.5.7. OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Los licitantes deberán presentar escrito donde se establezcan el compromiso de revisar en tiempo su situación fiscal, a efecto de que, de resultar ganador, esté en posibilidad de entregar a CANAL 22 el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad a lo establecido por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, en términos de lo establecido en el **punto 2.10** de la convocatoria (**La falta de entrega de este documento, no es motivo de desechamiento**).

**2.5.8. OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES AL INFONAVIT:** Los licitantes deberán presentar escrito donde se establezcan el compromiso de revisar en tiempo su situación fiscal, a efecto de que, de resultar ganador, esté en posibilidad de entregar a **CANAL 22** el documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos de lo establecido en el **punto 2.10** de la Convocatoria (**La falta de entrega de este documento, no es motivo de desechamiento**).

**Aclaración No. 2**

En el punto **3.3 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:**

**Dice:**

**3.3.2. SITUACIÓN FISCAL:** El escrito donde se establezca el compromiso de revisar en tiempo su situación fiscal, así como de autorizar a Canal 22 de revisar de manera directa y de realizar el procedimiento para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, a efecto de que, de resultar ganador, esté en posibilidad de entregar a **Canal 22** el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo establecido en el **punto 2.5.7** de la Convocatoria, se solicita con la finalidad de que se dé cumplimiento a esta obligación, de conformidad a lo establecido por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, garantizando con ello la formalización de los compromisos que se deriven del presente concurso dentro del término establecido para estos efectos (**requisito obligatorio**).

**3.3.3. OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL:** El documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en términos de lo establecido en el **punto 2.5.8** de la Convocatoria, se solicita con la finalidad de que se dé cumplimiento a esta obligación, de conformidad a lo establecido por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, garantizando

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'WARK', 'JA', and 'S D'.*



con ello la formalización de los compromisos que se deriven del presente concurso dentro del término establecido para estos efectos (**requisito obligatorio**).

**3.3.4. OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES AL INFONAVIT:** El documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos de lo establecido en el **punto 2.5.9** de la Convocatoria, se solicita con la finalidad de que se dé cumplimiento a esta obligación (**requisito obligatorio**).

**Debe decir:**

**3.3.2. SITUACIÓN FISCAL:** El escrito donde se establezca el compromiso de revisar en tiempo su situación fiscal, así como de autorizar a Canal 22 de revisar de manera directa y de realizar el procedimiento para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, a efecto de que, de resultar ganador, esté en posibilidad de entregar a **Canal 22** el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo establecido en el **punto 2.5.7** de la Convocatoria, se solicita con la finalidad de que se dé cumplimiento a esta obligación, de conformidad a lo establecido por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, garantizando con ello la formalización de los compromisos que se deriven del presente concurso dentro del término establecido para estos efectos (**La falta de entrega de este documento, no es motivo de desechamiento**).

**3.3.3. OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL:** El documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en términos de lo establecido en el **punto 2.5.8**, de la Convocatoria, se solicita con la finalidad de que se dé cumplimiento a esta obligación, de conformidad a lo establecido por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, garantizando con ello la formalización de los compromisos que se deriven del presente concurso dentro del término establecido para estos efectos (**La falta de entrega de este documento, no es motivo de desechamiento**).

**3.3.4. OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES AL INFONAVIT:** El documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos de lo establecido en el **punto 2.5.9** de la Convocatoria, se solicita con la finalidad de que se dé cumplimiento a esta obligación (**La falta de entrega de este documento, no es motivo de desechamiento**).

**Aclaración No. 3**

En la Partida 2 del Anexo Técnico 1 en CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

**Dice:**

- Guía de onda flexible WR75
- Material: Cobre, caucho, brida chapada en níquel
- Aplicación: Radio, TV, móvil y radar industrias
- Frecuencia: 5.38 GHz-50.0 GHz
- VSWR: 1.10
- Pérdida de inserción: 0.25-3dB/m
- Min radio de curvatura: 102-38mm



**Debe decir:**

Guía de onda flexible WR137 Waveguides (x2) P/N 7640009-7-HF-HF . WR-137 CPRF to CPRF Flex/Twist WG Neoprene Liner Length 7"  
Material: Material latón (brass)  
Aplicación: Radio, TV, móvil y radar  
Frecuencia: 5.85 to 8.20 GHz  
VSWR: 1.10  
Pérdida de inserción: 0.25-3dB/m 0.25 - 0.3dB/m  
Mínimo radio de curvatura: 102-38mm  
La distancia es de 380 cms, podrán ser 2 tramos de 190 cms

**Aclaración No. 4**

En la Partida 2 del Anexo Técnico 1 en CARACTERISTICAS DEL BIEN:

**Dice:** Panel de Control y monitoreo remoto del BUC

Frame de 1UR con display frontal y Keypad de control que proporcionan acceso completo a los parámetros operativos del sistema para su configuración y monitoreo.  
El puerto RS485 en serie se utiliza para la conexión a un sistema de gestión de red (NMS) en una PC

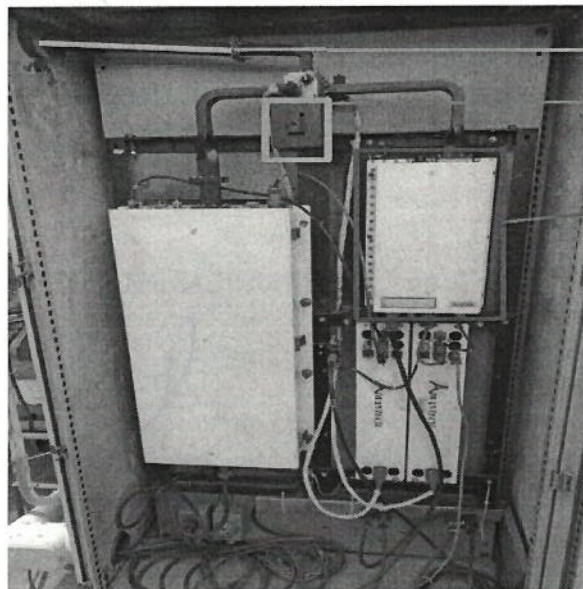
**Debe decir:**

Panel de Control y monitoreo remoto del BUC  
Frame de 1UR con display frontal y Keypad de control que proporcionan acceso completo a los parámetros operativos del sistema para su configuración y monitoreo.  
El puerto RS485 en serie se utiliza para la conexión a un sistema de gestión de red (NMS) en una PC

**El panel de control y monitor del BUC debe incluir 2 fuentes**

**Para el Sistema de Transmisión satelital Uplink en banda C de 400W, la garantía mínima será de 1 año.**

**Área de instalación:**



Instalacion de  
Guia de onda  
Instalacion de Carga  
Fantasma de 400W  
Instalacion del BUC

*Handwritten mark*

*Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.*



Aclaración No. 5

Dice:

Carga Fantasma de 400w
Carga de alta potencia para RF
Alto rendimiento de 1.70 GHz a 26.50GHz
VSWR Típico: 1.15 : 1 Max
Material: Aluminio (6061)
Potencia promedio: 400Watt
Potencia Pico: 200kW

Debe decir:

Carga Fantasma de 400w
Termination CPR-137 Flat
Low Power 5.9-7.2GHz
VSWR Típico: 1.15 : 1 Max
Material: Aluminio (6061)

4.- El Lic. Rosendo B. Gallardo Amador, Director de Administración, informa que de conformidad a lo establecido en el punto 2.4 de la convocatoria, se procederá a responder las preguntas que se recibieron a través del sistema electrónico Compranet, dentro de las 24 horas previas a la junta de aclaraciones, por lo que se deja evidencia anexando la pantalla siguiente:

Table with 7 columns: Remitente, Fecha, Asunto, Fecha de Mi Consulta, Fecha de Consulta en la UC, Respuesta. It lists 9 entries of questions and responses from various companies like AM TECNOLOGIA SA DE CV, EXCELENCIA EN COMUNICACIONES Y TECNOLOGIA SA DE CV, etc.

Por lo que se procede a realizar las aclaraciones a las preguntas realizadas por el siguiente licitante:

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials on the right.



**CONSULTORES ESPECIALIZADOS EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, S.A. DE C.V**

**Pregunta 1** ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) PARTIDA No. 3 (ADQUISICIÓN DE UN SWITCH SAN DE FIBRA ÓPTICA)

Entendemos que en esta partida no se requiere instalación, ni configuración ni puesta a punto, que del Licitante adjudicado únicamente deberá entregar el Equipo que cumpla con todas las especificaciones solicitadas. ¿Es correcta nuestra apreciación?

**Respuesta 1** **Es correcta la apreciación, esta partida no requiere de instalación, ni configuración ni puesta a punto, solo la documentación del equipo.**

**Pregunta 2** PUNTO 2.5.6. SITUACIÓN FISCAL: Los licitantes deberán presentar escrito donde se establezcan el compromiso de revisar en tiempo su situación fiscal, a efecto de que, de resultar ganador, esté en posibilidad de entregar a Canal 22 el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad a lo establecido por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, en términos de lo establecido en el punto 2.10 de la convocatoria (La falta de entrega de este documento, no es motivo de desecamiento).

Entendemos que para cubrir este puto (sic) es suficiente con presentar dentro de la propuesta técnica un escrito en los términos solicitados y en caso de adjudicación el licitante ganador deberá entregar a Canal 22 el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva y que la falta de entrega de este documento no es motivo de desechamiento de la propuesta. ¿Es correcta nuestra apreciación?

**Respuesta 2** **Es correcta la apreciación.**

**Pregunta 3** PUNTO 2.5.7. OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL: Los licitantes deberán presentar escrito donde se establezcan el compromiso de revisar en tiempo su situación fiscal, a efecto de que, de resultar ganador, esté en posibilidad de entregar a CANAL 22 el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad a lo establecido por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, en términos de lo establecido en el punto 2.10 de la convocatoria (La falta de entrega de este documento, no es motivo de desechamiento).

Entendemos que para cubrir este puto (sic) es suficiente con presentar dentro de la propuesta técnica un escrito en los términos solicitados y en caso de adjudicación el licitante ganador deberá entregar a Canal 22 el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad a lo establecido por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, en términos de lo establecido en el punto 2.10 de la convocatoria (La falta de entrega de este documento, no es motivo de desechamiento. Es correcta nuestra apreciación?

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**Respuesta 3 Es correcta la apreciación.**

**Pregunta 4** PUNTO 2.5.8. OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES AL INFONAVIT: Los licitantes deberán presentar escrito donde se establezcan el compromiso de revisar en tiempo su situación fiscal, a efecto de que, de resultar ganador, esté en posibilidad de entregar a CANAL 22 el documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos de lo establecido en el punto 2.10 de la Convocatoria (La falta de entrega de este documento, no es motivo de desechamiento).

Entendemos que para cubrir este puto (sic) es suficiente con presentar dentro de la propuesta técnica un escrito en los términos solicitados y en caso de adjudicación el licitante ganador deberá entregar a Canal 22 el documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos de lo establecido en el punto 2.10 de la Convocatoria (La falta de entrega de este documento, no es motivo de desechamiento).  
Es correcta nuestra apreciación?

**Respuesta 4 Es correcta la apreciación.**

**TELETEC DE MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.**

**Pregunta 1** INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN Y SERVICIOS  
Inciso 1.5 ANTICIPOS  
Indican que no se otorgará anticipos, por lo que solicitamos a la convocante pueda otorgar un anticipo del 50%, dado que nuestros proveedor por igual nos piden dicho anticipo y con ello se inicie producción.

**Respuesta 1 No se otorgará anticipo.**

**Pregunta 2** Inciso 1.8. INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Al solicitar la instalación y configuración de los equipos requeridos en esta licitación se da por entendido que se agregara los costó en nuestra propuesta económica por este concepto, ¿es correcto nuestra apreciación?

**Respuesta 2 Las partidas 1 y 2 deben incluir entrega, instalación, configuración, puesta en operación del equipo, así como la transmisión de conocimientos y manuales de entrega, tomando en consideración que las soluciones y servicios se entregarán de forma autónoma bajo supervisión y la administración del personal de Canal 22. La convocante no erogará ningún costo adicional al de la oferta. La partida 3 únicamente entrega y documentación, no requiere de instalación, ni configuración ni puesta a punto.**

**Pregunta 3** Numeral 2.3 ASPECTOS ECONÓMICOS.  
Incso 2.3.1 PRECIOS

Solicitamos se puede presentar las ofertas económicas en dólares americanos.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**Respuesta 3** La convocante requiere que las propuestas se mantengan en pesos mexicanos para proyectar los pagos referidos en el Anexo Técnico considerando el plazo de pagos al 31 de diciembre de 2019.

**Pregunta 4** En cuanto al tiempo de entrega se entiende que será el 27 de Diciembre ¿qué es el mismo de la vigencia de las contrataciones de la presente Licitación? De ser así se solicita una ampliación al tiempo de entrega dado que los tiempos de los fabricantes son de 4 a 5 meses y siendo próximo las fechas Decembrinas las líneas áreas le dan prioridad a otro tipo de embarques, por lo que solicitamos si la entrega puede ser la segunda semana de Enero de 2020.

**Respuesta 4** La convocante no puede otorgar ampliación de plazo.

**Pregunta 5** Al indicar que solicitan un sistema de amplificación, se da por entendido, que es un sistema completo de amplificación en modo redundante que cuente con su switch de conmutación para respaldo en caso de falla del principal con su carga fantasma, como guías de onda, el panel de control y monitoreo remoto del BUC? O solo es un solo amplificador con sus guías de onda, carga fantasma como su panel para control y monitoreo del BUC.

**Respuesta 5** Se requiere un sistema 1+0 de amplificación que consta de 1 BUC, panel de control y monitoreo del BUC, Guías de onda y carga fantasma de 400W. Como accesorio se requiere un Kit de redundancia.

**Pregunta 6** Se entiende que los amplificadores son para exteriores, ¿es correcto?

**Respuesta 6** Sí, es correcto.

**Pregunta 7** Requieren de guis de onda, ¿de qué tamaño son requeridas?

**Respuesta 7** Es correcto, de conformidad con la Aclaración No. 3.

**GRUPO ETERCOM. S.A. DE C.V.**

**Pregunta 1** CONVOCATORIA. 1.6 VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del contrato es hasta el 27 de Diciembre de 2019. El tiempo de entrega es limitado y las fechas de entrega estarían muy comprometidas ya que el tiempo de entrega del fabricante particularmente en la partida 2 de la Adquisición de un sistema de transmisión satelital uplink de 400W. El tiempo de entrega / envío que marca el fabricante es de 3 a 4 semanas además de que tiene que tomarse en cuenta el tiempo de traslado y liberación y coincide con fechas en las cuales se complican los trámites de liberación de aduana.

1. ¿En caso de salir Adjudicados es posible hacer entrega de un equipo provisional mismas características que cumplan la función principal en la etapa de amplificación y dejarlo listo y funcionando para cumplir con la protección de la transmisión y prevenir cualquier eventualidad en caso de cualquier complicación por parte de terceros en los tiempos de entrega?

**Respuesta 1** No es posible.

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.





**Pregunta 2** ANEXO No. 1. ANEXO TÉCNICO  
PARTIDA 2. ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN SATELITAL UPLINK DE 400W

**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**

Por motivos técnicos y de fabricación en los equipos transmisores satelitales tipo Amplificadores Convertidores de Subida o BUC "Block Up Converter" derivado de la actualización en sistemas de modulación implementados en la actualidad en modulaciones DVB-S2 se utiliza salida desde modulador para evitar una etapa de conversión a banda de transmisión satelital tipo Banda C, por lo que los nuevos Amplificadores vienen preparados para recibir o sólo Banda L con su oscilador local establecido para hacer la conversión interna o sólo banda IF 70/180MHz y no las dos bandas al mismo tiempo. El Switch de redundancia regularmente se entrega con todo lo necesario para realizar un cambio de equipo 1:1 entre equipo principal y redundante y/o dejar todo listo para que posteriormente se instale un BUC compatible con la potencia y marca para realizar la redundancia

1. ¿Se puede entregar el bien "Sistema de Transmisión satelital uplink en banda C de 400W" preparado con entrada sólo en Banda L con L.O. 4.9Ghz?

**Respuesta 2** **Sí, se acepta sólo Banda "L".**

**Pregunta 3** ¿El "Sistema de Transmisión satelital uplink en banda C de 400W" es sólo un equipo BUC y dejar listo el switch de redundancia e interconexiones listas necesarias para equipo BUC de 400 W Banda C redundante que se adquirirá en un futuro o no se debe considerar la guía de onda o lo necesario para el segundo equipo?

**Respuesta 3** **Se debe considerar lo necesario para el segundo equipo.**

**PROMEXAR, S.A. DE C.V.**

**Pregunta 1** **DOCUMENTACIÓN LEGAL**

**PREGUNTA 1.**

**2.5.7. OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Los licitantes deberán entregar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad a lo establecido por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, en términos de lo establecido en el punto 2.10 de la Convocatoria (requisito obligatorio).

Debido a que PROMEXAR no cuenta con empleados y contratamos el servicio de un tercero para brindar el servicio de personal profesional para el desarrollo de las actividades de nuestra empresa.

Solicitamos se permita presentar el contrato vigente entre PROMEXAR y el tercero, agregando la opinión positiva de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del tercero con el que contratamos el servicio. Y de esa manera mostrar a la convocante el correcto cumplimiento y desahogo del punto 2.5.7.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.]*



¿Se acepta nuestra solicitud?

**Respuesta 1 De conformidad con las Aclaraciones Nos. 1 y 2, realizadas por la convocante, sólo en caso de resultar adjudicado deberá presentar la opinión positiva de obligaciones en materia de seguridad social.**

**Pregunta 2 2.5.8. OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES AL INFONAVIT:** Los licitantes deberán entregar el documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos de lo establecido en el punto 2.10 de la Convocatoria (requisito obligatorio).

Debido a que PROMEXAR no cuenta con empleados y contratamos el servicio de un tercero para brindar el servicio de personal profesional para el desarrollo de las actividades de nuestra empresa. Solicitamos se permita presentar el contrato vigente entre PROMEXAR y el tercero, agregando la opinión positiva de obligaciones fiscales en materia de aportaciones al INFONAVIT del tercero con el que contratamos el servicio.

Y de esa manera mostrar a la convocante el correcto cumplimiento y desahogo del punto 2.5.8

¿Se acepta nuestra solicitud?

**Respuesta 2 De conformidad con las Aclaraciones Nos. 1 y 2, realizadas por la convocante, sólo en caso de resultar adjudicado deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.**

**Pregunta 3 ANEXO No. 1, ANEXO TÉCNICO, PARTIDA 1, Adquisición de una Solución Integral de Generación Automática de Closed Caption.**

Página 29, Garantía

Dice: Todo el Sistema Integral (Hardware y Software), así como los elementos de conexión y operación que sean entregados para su implementación, deberán contar con una garantía de tres años contado a partir de la fecha de aceptación de la puesta a punto de la solución.

Podría la convocante aclarar si se debe ofertar una garantía de 3 años contado a partir de la fecha de aceptación de la puesta a punto de la solución, ya que el en anexo 2 partida 1, anexo económico solo se solicita 1 año de soporte técnico.

**Respuesta 3 Se rechaza su propuesta, para todas las partidas, la convocante requiere que las propuestas de los licitantes incluyan mínimo un año efectivo de soporte técnico y garantías en los equipos a partir de la fecha de aceptación de la puesta a punto de la solución ofertada.**

**Pregunta 4 ANEXO No. 1, ANEXO TÉCNICO, PARTIDA 1, Adquisición de una Solución Integral de Generación Automática de Closed Caption.**

*Handwritten mark*

*Handwritten signatures and initials*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



Página 29, Soporte Técnico

Dice: El Proveedor deberá proporcionar el soporte técnico requerido para garantizar la correcta operación del Sistema Integral propuesto durante un año contado a partir de la fecha de aceptación de la puesta a punto de la solución.

Podría la convocante aclarar si se debe ofertar una año de soporte técnico requerido para garantizar la correcta operación del Sistema Integral propuesto durante un año contado a partir de la fecha de aceptación de la puesta a punto de la solución.

**Respuesta 4** Se rechaza su propuesta, para todas las partidas, la convocante requiere que las propuestas de los licitantes incluyan mínimo un año efectivo de soporte técnico y garantías en los equipos a partir de la fecha de aceptación de la puesta a punto de la solución ofertada.

**Pregunta 5** Preguntas Técnicas  
PREGUNTA 5.  
Capítulo 2 artículo 4, fracción X de los lineamientos del Instituto Federal de Telecomunicaciones que indica lo siguiente: "...

X. Distinguir a los hablantes cuando haya más de uno en pantalla.  
..."

¿Los criterios de subtítulo señalados anteriormente aplicarán en el procesamiento en vivo y también aplicarán para el subtítulo en archivo? Favor de declarar.

**Respuesta 5** Para el módulo Closed Caption en vivo (EIA-608/CEA-708 Baseband Processing) no es obligatorio "distinguir" a los hablantes, sin embargo, para el módulo Closed Caption en archivo (CEA 708 Embedded File) se requiere que el módulo que cubra el proceso Control de Calidad, incluyendo a todo lo señalado en el Anexo Técnico la capacidad de los estenotipistas y supervisores para señalar la distinción a los hablantes.

**EXCELENCIA EN COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**

**Pregunta 1** 1/11 PUNTO 1.5 Anticipos. Solicitamos a la convocante otorgue el 50% del anticipo debido a que los equipos son de origen extranjero.

**Respuesta 1** No se otorgará anticipo.

**Pregunta 2** PUNTO 1.6 Vigencia del contrato. Solicitamos a la convocante ampliar la fecha de entrega debido a que esta próximo el periodo de vacaciones navideñas, varios fabricantes realizan el cierre de producción desde la segunda semana de diciembre, afectando la producción de los equipos solicitados, aunado a estos los envíos de mercancías se ven saturados por la demanda de dichas fechas

**Respuesta 2** La convocante no puede otorgar ampliación de plazo.



**Pregunta 3** PUNTO 2.3 Aspectos económicos. Punto 2.3.3 Monedas que podrán utilizar. Solicitamos a la convocante nos permita cotizar en Dólares Americanos, debido a que los equipos son de origen extranjero, ya que por el tipo de cambio, por las fechas esta fluctuando considerablemente.

**Respuesta 3** La convocante requiere que las propuestas se mantengan en pesos mexicanos para proyectar los pagos referidos en el Anexo Técnico considerando el plazo de pagos al 31 de diciembre de 2019.

**Pregunta 4** PUNTO 2.3.4 Anticipos. Solicitamos a la convocante otorgue el 50% de anticipo debido a que los equipos son de origen extranjero.

**Respuesta 4** No se otorgará anticipo.

**Pregunta 5** Anexo Técnico No1. Partida 1. La convocante solicita integrar la solución de Close Caption a su sistema MAM, solicitamos de favor nos aclare la convocante si su sistema MAM Fork cuenta con la actualización 4.1 para que sea compatible con los nuevos sistemas de CC.

**Respuesta 5** La convocante aclara que la fuente de los materiales históricos de la Entidad están alojados en el MAM de Fork, el cual tiene la versión del Fork Production Server 5.6 / 11760, siendo importante aclarar que la media y materiales audiovisuales de acervo histórico serán recuperados desde ese sistema, los PlayOuts de las señales de la dependencia tendrán soporte para archivos con CC embebido según la norma EIA-608/CEA-708 SD y HD respectivamente.

**Pregunta 6** Anexo Tecnico No. 1. Partida 1. La convocante solicita que la solución CC sea en vivo así como la creación, edición e integración de subtítulaje masivo, analizando esta situación consideramos que se está hablando de dos sistemas diferentes y de manera independiente.

**Respuesta 6** Sí, se requiere lo solicitado en el Anexo Técnico, Partida No. 1 descrito como módulo Closed Caption en vivo (EIA-608/CEA-708 Baseband Processing) además de lo descrito como módulo Closed Caption en archivo (CEA 708 Embedded File), para cubrir la necesidad y requerimientos establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y lo estipulado en los Lineamientos Generales de Accesibilidad al Servicio de Televisión Radiodifundida del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**Pregunta 7** Anexo Técnico No.1. Partida 1. Solicitamos a la convocante nos indique cuales son las características de su archivo Wrap de Fork, con la finalidad de visualizar si es compatible con los nuevos sistemas de CC.

**Respuesta 7** La convocante aclara que los archivo Wrap de Fork son archivos separados por componentes referenciados en un archivo Quicktime. Los licitantes no deberán considerar los archivos separados por componentes:

- Video en archivo .vid
- Cuatro canales de audio 1 archivo por cada uno en .aiff
- Código de tiempo en archivo .qtz
- Archivo contenedor quicktime .mov

Para los fines del módulo Closed Caption en archivo (CEA 708 Embedded File) los licitantes deberán considerar los archivos consolidados o autocontenidos

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left, a smaller one in the center, and a signature on the right with the number 12 written above it.



**(self-contained) con los códecs y encapsulados indicados en esta convocatoria.**

**Pregunta 8** Anexo Técnico No.1. Partida 1. Solicitan sincronizar el CC con el video a nivel de cuadro, solicitamos a la convocante nos explique si su necesidad es que el equipo de CC cuente con una entrada de referencia y que tipo de referencia están manejando.

**Respuesta 8** La convocante reitera que derivado de los requisitos establecidos en los Lineamientos Generales de Accesibilidad al Servicio de Televisión Radiodifundida del Instituto Federal de Telecomunicaciones, Capítulo 2, Artículo 4, las transmisiones que provengan de materiales grabados o retransmitidos deberán sincronizarse a nivel de cuadro, pero no es requisito obligatorio para el módulo de Closed Caption en vivo (EIA-608/CEA-708 Baseband Processing) de la convocatoria.

**Pregunta 9** Anexo Técnico No.1. Partida 1. La convocante solicita la instalación y configuración puesta en punto, solicitamos a la convocante nos indique de favor si en nuestra propuesta deberemos de considerar el cableado necesario o el cableado ya está realizado por ustedes, de ser afirmativa su respuesta de que lo consideremos, nos pueden proporcionar las distancias y trayectorias.

**Respuesta 9** Las distancias promedio por ductería entre el sistema de almacenamiento y el sistema de transmisión es de 50 metros y los licitantes deberán considerar los números de nodos que requiera su solución.

Reiteramos que las propuestas técnicas de los licitantes deberán incluir la solución integral completa en términos de equipamiento es decir: hardware, software, licenciamiento y modelado de procesos, además deberá considerar todos los elementos necesarios para su instalación y puesta a punto tales como: cableado, instalación, configuración, transferencia de conocimiento, enlaces de red, clientes o servidores VPNs, sistemas de soporte remoto y puesta en marcha, garantizando la interoperabilidad entre sus elementos y el correcto funcionamiento de la solución y será adjudicada a un sólo proveedor tomando en consideración los módulos y accesorios requeridos en el presente anexo técnico.

**Pregunta 10** Anexo Técnico No.1. Partida 2. La convocante solicita que el sistema de transmisión satelital UpLink en banda "C" que el BUC sea de 400 watts. Solicitamos a la convocante si su cálculo real es de 400 watts o podemos ofrecer un BUC de 200 watts o 300 watts.

**Respuesta 10** Se requiere el BUC de 400 watts.

**Pregunta 11** Anexo Técnico No.1. Partida 2. Solicitamos a la convocante nos indique la distancia de la guía de onda Flexible de la antena hasta la cabina. O solicitamos una visita para ver trayectorias.

**Respuesta 11** La distancia es de 380 cm, podrán ser 2 tramos de 190 cm, con su respectivo acoplamiento.



5. De conformidad a lo establecido en el artículo 46 fracción II del Reglamento, se otorga un término de **seis horas contadas a partir de que sea publicada esta acta en el Sistema CompraNet**, para que los licitantes formulen las preguntas (repreguntas) que consideren convenientes en función de las respuestas otorgadas, por lo que las mismas deberán ser enviadas a través de Compranet **a más tardar dentro de las seis horas posteriores a la publicación de la presente acta en Compranet**, por lo que se habilitan las horas inhábiles del presente día de conformidad con el artículo 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria en términos del artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez concluido el término Canal 22 dará respuesta de manera inmediata.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:20 horas del día de su inicio, se da por concluido el presente acto, firmando al calce los servidores públicos que participaron en el mismo.

**POR LA CONVOCANTE**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ROSENDO B. GALLARDO AMADOR**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

  
\_\_\_\_\_  
**ENRIQUE MORA MORÁN**  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

  
\_\_\_\_\_  
**EDUARDO FRANCISCO MIRANDA SANDOVAL**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

  
\_\_\_\_\_  
**VICTOR MANUEL MANCILLA ESCOBAR**  
DIRECTOR DE FINANZAS

  
\_\_\_\_\_  
**ING. RAÚL YAU MENDOZA**  
SUBDIRECTOR GENERAL  
TÉCNICO Y OPERATIVO


  
\_\_\_\_\_  
**ING. JUVENAL TIRADO TORRES**  
DIRECTOR DE TRANSMISIONES

  
\_\_\_\_\_  
**JOSUÉ RICARDO HERNÁNDEZ PORTILLO** GERENTE  
DE OPERACIONES

  
\_\_\_\_\_  
**ING. LUTERBIO SÁNCHEZ ESTUPIÑÁN**, DIRECTOR  
DE INGENIERÍA Y OPERACIONES

  
\_\_\_\_\_  
**ING. LOGAN CANDIA RIVERA**  
GERENTE DE DIGITALES

**ASESORES**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. JOSÉ DE JESÚS ALAVEZ ROSAS**  
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. GERARDO RODOLFO CORTÉS CAMPOS**  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA  
DE LA DIRECCIÓN  
DE ASUNTOS JURÍDICOS